

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS



SECRETARÍA

Manizales, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 24 y el inciso 1 del precepto 21 de la Ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió el medio control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** instaurado por **ENRIQUE ARBELAEZ MUTIS en contra del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO** con radicado 17-001-23-33-000-2023-00189-00, medio dentro del cual se pretende:

PRETENSIONES: Que el despacho judicial ordene a la parte demandada.

1. Se proceda a identificar por parte del ministerio todos y cada uno de los inmuebles que pertenecen o pertenecieron a TELECOM.
2. Se proceda a resolver el problema de abandono en que se encuentran esos escenarios -inmuebles- para que se puedan comprar, donar por parte de la empresa, darles una función específica en lo social, cultural, ambiental, económico u otro; por cuanto son espacios que llevan muchos años y algunos de ellos están en deplorable estado y en ruina. El gobierno debe proceder frente a estas situaciones porque algunas de esas construcciones están invadidas, son focos de drogadictos, no tienen un ambiente sano, causan inseguridad en las capitales y municipios.

Atentamente,

VILMA PATRICIA RODRIGUEZ CARDENAS

Secretaria

Elaboró: EYMO